

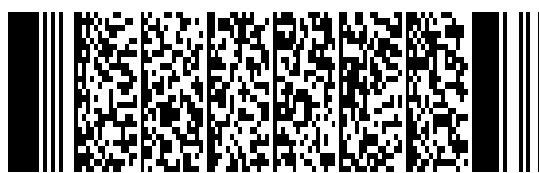
FOJA: 7.-

NOMENCLATURA : [193] Apercibimiento Art 2 ley 18.120
JUZGADO : 11º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-«rol»-2016
CARATULADO :

Santiago, catorce de marzo de dos mil dieciséis.

“Para proveer, previamente constitúyase el mandato judicial y/o acredítese la calidad de abogado, y en su caso, acompañense los documentos ofrecidos en la demanda, por escrito y con copia de cada uno de ellos, dentro de octavo día hábil de notificada esta resolución, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada para todos los efectos legales”.

En Santiago, catorce de marzo de dos mil dieciséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



01766865553321